



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

CLAVE: SEM003029
FOLIO TRAMITE: 723,677

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

FELIX CERVANTES 2022

NOMBRE:	CAMARENA MAGAÑA GRACIELA	EXTERIOR:	SI	INTERIOR:	A
UBICACIÓN:	EDUARDO B. MORENO				
COLONIA:	LA SOLEDAD				
CALLE CRUCE 1:	SANTA ROSALIA				
CALLE CRUCE 2:	FELIX CERVANTES				
GIRO:	TACOS				
SUPERFICIE:	3.00				
TIPO DE CUOTA:	GENERAL TARIFA EXC				
IMPORTE MT2:	\$ 0 mts.				
DÍAS AMPARADOS:	64				
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-enero-2023				
FECHA DE VENCIMIENTO:	31-marzo-2023				
IMPORTE:	\$0.00				

TACOS DE ADOBADA CHORIZO DE OLLITA
FONDO 180 MTS.
***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA***

DIAS DE TRABAJO					
LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE: 08:00:17 p
MARTES	NO TRABAJA		SÁBADO	SI	DE: 08:00:17 p
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:17 p	DOMINGO	SI	DE: 06:00:17 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:17 p	A: 12:00:18 a		A: 12:00:18 a

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

Maria Graciela
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN A MERCADOS,

CAMARENA MAGAÑA GRACIELA

Graciela Camarena
ACEPTO

ATENCIÓN A LOS ESPACIOS

ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no caer en intereses moratorios.
- Despues de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El abandono y el遗弃 del puesto a vivir en puestos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a inicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Alc.
El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.